

(CONTINUACION)

- 59 Obligaciones de los Capellanes de Coro de esta Santa Iglesia, que deberán firmar al tiempo de su admisión.
Palencia, 3 de marzo de 1793.
- 60 Carta del Ilmo. Sr. Mollinedo, ofreciendo al Cabildo ciento veinte mil reales de vellón para dotar los Maitines de las quatro dominicas de Adviento, dominicas y días todos de la cuaresma y días de los Santos Apóstoles.
Palencia, 14 de noviembre de 1794.
- 61 Papeles pertenecientes al expediente seguido en la Real Cámara sobre dotación de las Horas Canónicas, incluídos los Maitines y Laudes, con la tercera parte de los frutos de la Mesa Capitular, varios Autos del Ilmo. Sr. Mollinedo y resolución definitiva del Tribunal del Rey.
Años 1793-94.
- 62 Carta del Ilmo. Sr. Mollinedo al Cabildo pidiendo la Bula del cuarto mes, llamado mes de Ciudad, para determinar si debe continuar su goce en el nuevo arreglo de residencia, con la contestación del Cabildo, manifestando que era innecesaria y superflua la petición del Prelado, porque ya figuraba la citada Bula en el expediente.
Palencia, 3 y 12 de enero de 1794.
- 63 Memoriales de los Músicos Carricarte, Martínez y Vidal por los que se ofrecen y obligan a dar lección diaria a los Niños de Coro, cobrando cada uno dos reales diarios de aumento en sus salarios.
Palencia, 20 de agosto de 1795.
- 64 Razón de lo ocurrido con motivo de la provisión de la dignidad de Maestrescuela, hecha por el Ilmo. Sr. Mollinedo en el canónigo don Julián de Mollinedo, su sobrino.
Palencia, 1795; están además las diligencias que se mandaron practicar en otras iglesias sobre el punto contravertido.

- | | | |
|----|--|------|
| | 826 | 1795 |
| 65 | Carta de la Iglesia de Santander, consultando varias dudas a este Cabildo, con la contestación que mereció la consulta.
Santander, 23 de enero de 1795. | |
| | 827 | 1795 |
| 66 | Alegato hecho ante la Sagrada Congregación de Ritos por los PP. Dominicos, Carmelitas Descalzos y Mínimos de Manresa, contra el Cabildo de la Colegiata de la citada ciudad, sobre no pedir la bendición ni besar la mano del canónigo celebrante antes de predicar.
Impreso, 1795. | |
| | 828 | |
| 67 | Resumen de las loables ceremonias y memorables requisitos que componen el recibimiento que hace este Cabildo a su Prelado.
8 hojas. sin año. Están dos recibimientos, uno moderno y otro más antiguo. | |
| | 829 | 1570 |
| 68 | Constituciones del Estudio de Gramática y anexión del préstamo de Las Cabañas para dotación del preceptor y repetidores.
La anexión del préstamo, que cedieron los hermanos Ribadeneira, tuvo lugar el año 1570 y poco después se redactaron los Estatutos. Hay cuentas de lo que cobraba el preceptor y de lo que tenía que dar a los repetidores. | |

Armario 4.º -- Legajo 3.º

- | | | |
|---|--|-------|
| | 830 | s. xv |
| 1 | Estatutos antiguos de esta Iglesia, empezando desde su restauración.
Libro en pergamino, CX folios, encuadernado en piel sobre tabla, tres nervios, cinco clavos de cobre en la tapa superior y otros cinco en la inferior, faltan los dos broches. Los distintos Estatutos que integran el libro quedan reseñados ya en números anteriores, terminando con el Estatuto <i>de correptione et punitiōne</i> , aprobado por el Papa Martín V, a principios del siglo xv. En el centro de la parte inferior de | |

la tapa hay un agujero y queda marcado en la piel el rocc producido por un objeto. ¿Sería este libro el llamado *Libro de la Cadena* y que ciertamente contenía los Estatutos? Esta señal indicaría que había estado sujeto a la estantería por medio de una cadena, con objeto de que se pudiera leer o consultar, pero no llevarsele.

831

1437

2 Estatutos antiguos de esta Iglesia, desde su restauración.

Libro encuadernado en badana blanca, 85 folios: es copia del anterior. En el tomo se lee: *libro de la cadena*, pero el carecer de toda señal de haber estado encadenado, junto con su sencillez, me inclinan a considerarle copia del Libro de la Cadena. En los fol. 78-83, está el Estatuto de la entrada del vino, que concedió el Obispo don Gutierre de Toledo el año 1437.

832

1443

3 Estatuto de alternar entre el Obispo y Cabildo, confirmado por el Papa Paulo II en el año 1468, y Estatuto de la entrada del vino y sentencia en favor de los Beneficiados ausentes de Palencia, con la confirmación del Estatuto del vino hecha por el Rey don Juan II, en Roa, 19 de mayo de 1438.

Libro encuadernado en piel, cinco nervios, encuadernación muy decorada, 30 folios de pergamino ¹.

Armario IV - Legajo 4.º

833

1550

1 Ceremonial Consuetudinario de la Iglesia de Palencia. - «Este libro le recopiló el Dr. Arce, canónigo desta Sancta Iglesia; fué persona de grande erudicción y buenas letras; allóse en el Sancto Concilio de Trento».

Libro encuadernado en pergamino, CLXXXVI fols. + dos en blanco. Fué mandado componer por el Cabildo en el año 1550 y en ese mismo año quedaba redactado por el famoso Dr. Arce, Teólogo imperial en el C. de Trento. Se divide en tres partes y su contenido queda así sintetizado en el Prólogo.

1. Falta el número 4 que era un libro en folio grueso, forrado en tabla cubierta de badana roja, que contenía acuerdos y Estatutos desde principios de 1400 hasta 1544.

«En la una se ponen por memoria todas las cosas ordinarias y extraordinarias, missas y aniversarios, memorias y procesiones, y sermones que por discurso del año en cada mes y en ciertos días se hacen y deuen proueer, juntamente con las cosas que tocan a los señores prelados, así en su vida como en su muerte y en la sede vacante. En la otra se tracta de los officios que son a cargo de algunas personas particulares, assi dignidades, canónigos y racioneros, como capellanes, seruidores y oficiales de la mesma iglesia, a los quales aqui se dan complidos avisos de lo que deue saber. Y en la tercera se dirá algo de la antigüedad y fundación de la mesma iglesia, con otras particularidades a esto tocantes; y se ponán subcesiuamente los nombres de todos los prelados que sabemos auer en ella presidido, con algunas concurrencias acaescidas en tiempo de cada vno dellos».

Este Consuetudinario del Dr. Arce gozó siempre de mucho crédito por la seguridad de sus enseñanzas y por los profundos conocimientos litúrgicos que poseyó, de los cuales dió completísima prueba en Trento. Pero en el terreno histórico, su Consuetudinario quedará superado y eclipsado por el Consuetudinario y Martirologio que se encuentra en este mismo Armario, del cual nadie ha hablado y es, sin embargo, varios siglos anteriores al de Arce.

834

1572

- 2 Libro de los Estatutos y Costumbres de la Sancta Iglesia de la Ciudad de Palencia.

Le acordó escribir el Cabildo el año 1572. Libro en fol. magníficamente encuadernado en piel, forrado y con cinco nervios: VI + 87 y otros en blanco. El plan, que se expone en el fol. V, era muy completo, pero el Autor o Autores se contentaron con la primera parte (en treinta dos títulos), tratando únicamente, en consecuencia, de las cosas que tocan a los prelados y beneficiados, así en vida como en muerte, y omitiendo todo lo referente al servicio coral, aniversarios, procesiones y a los distintos oficios.

835

1596

- 3 Estatutos y Constituciones establecidas por don Martín de Axpe y Sierra, Obispo de Palencia..., juntamente con el Deán y Cabildo..., para el buen gobierno del servicio del altar y coro.

Libro encuadernado en pergamino pero, más que una cosa definitiva, parece un trasumpto o borrador.

836

1643

- 4 Instrucción de Apuntadores. Copiosa recopilación y clara disposición de los Estatutos y Costumbres que en la residencia y libro de el punto se observan..., por José de Herrera, Racionero titular.

Libro encuadernado en pergamino, 422 págs., detalladísimo y con un Indice Alfabético de palabras (págs. 33-53).

Armario IV – Legajo 5.º

- 837 1314-1432
- 1 **Sinodales de este Obispado hechas por varios Obispos.**
 Libro encuadernado en piel, 62 fols. Contiene las siguientes Constituciones Sinodales: del Concilio de Valladolid del año 1322 (fols. 1-16); del Obispo don Vasco (fols. 17-33); del Obispo don Sancho de Rojas, en el año 1402 y 1412 (fols. 34-44); del obispo don Rodrigo Velasco, en el año 1419 (fols. 45-47); compromiso y obligación que hicieron el obispo don Gómez y el Deán y Cabildo de hacer una Catedral nueva y con que cantidad tenían que contribuir (año 1318, fols. 48-49); interpretación de una Constitución del C. de Valladolid (fols. 50-51); nuevas Sinodales del obispo don Rodrigo Velasco en el año 1421 (fols. 52-54); constitución sinodal del obispo don Pedro de Castilla (año 1440-61, fol. 54^v); disposición del obispo don Gutierre de Toledo, con las medidas tomadas para continuar las obras de la Catedral (año 1432, fols. 55-59); merced del Rey Alfonso XI al obispo don Domingo sobre los excomulgados por el obispo o sus representantes (era 1352 = 1314, fol. 60); *Constitutio de rectoribus obligatis ad colligendum fructus prestimiorum episcopi et capituli singulorumque canonicorum* (anónima, fols. 61-62).
- 838 1533
- 2 **Breve Compendio de la Synodo Episcopal, en que se tratta de muchas cosas, muy vtiles y prouechosas tocantes a la dicha Synodo..., por el Lic. Francisco de Mena.**
 Ms. en fol. mayor, encuadernado en pergamino, 44 fols; es traducción (muy añadida) de la obra de Enrique de Bottis, y está destinada al Cardenal Iñigo López, Administrador perpetuo del Obispado de Burgos, que proyectaba celebrar Sínodo Diocesano; le terminó de escribir el 2 de agosto de 1532. Cosido a este volumen esta un pliego de seis hojas, que contiene una Exposición-Defensa de los Procuradores de las Iglesias de Castilla y León sobre un Breve de Sixto V del 1586 acerca de la residencia.
- 839
- 3 **Constituciones Synodales deste Obispado de Palencia, hechas y ordenadas por los Obispos Luis Cabeça de Vaca y Christoual Fernández de Valtonado, en sus respectivos Sínodos Diocesanos.**
 Están encuadernadas en un vol. de badana oscura sobre madera, con dos broches. Las Sinodales del Sr. Cabeza de Vaca se redactaron en el Sínodo celebrado en Mayo de 1545, y fueron impresas en Palencia, por Diego Fernández de Cór-

doba, terminándose de imprimir el 20 de julio de 1548. Tiene LXXIII fols., divididos en cinco libros, y un copioso índice al principio, que está incompleto.

Las Constituciones Sinodales del obispo Fernández de Valtodano fueron hechas en el Sínodo Diocesano de 1566 y editadas en Palencia, por el impresor Sebastián Martínez, el año 1567. Ocupan 14 fols. y falta el 15. La magnífica Orla del fol. I de las Constituciones de Cabeza de Vaca está reproducida en la portada de la edición de la Silva del Dr. Vielva; las de Valtodano empiezan ofreciéndonos su Escudo Episcopal.

- | | | |
|---|---|------|
| | 840 | 1582 |
| 4 | Sínodo Diocesano que celebró el obispo don Alvaro de Mendoza, en el que va recopilado el que celebró su precesor don Juan Zapata de Cárdenas. | |

Ms. en folio, encuadrado en pergamino, 289 fols. Es el más completo de todos los Sínodos Palentinos porque comprende: 1.º Carta-Convocatoria con muchas citaciones o intimaciones de la misma en distintos puntos de la Diócesis; 2.º designaciones y poderes del clero sinodal; 3.º postulata o desiderata del mismo para el Sínodo; 4.º nombres de las distintas Comisiones Sinodales y miembros que las constituyen; 5.º examen y juicio que de los postulata hizo la Comisión; 6.º Constituciones Sinodales. Actuó de Secretario, en los dos Sínodos, el célebre don Juan Alonso de Córdoba.

- | | | |
|---|---|------|
| | 841 | 1621 |
| 5 | Poderes y desiderata de varias iglesias de la Diócesis, para el Sínodo convocado para el año 1621 por el obispo Fray José González. | |

Son 39 y ofrecen muchos nombres del clero y puntos de interés.

- | | | |
|---|--|------|
| | 842 | 1621 |
| 6 | Sínodo y Constituciones Sinodales del obispo Fray José González. | |

Cuadernillo en papel de 45 fols; se celebró el año 1621 y contiene además algunas propuestas del clero.

Armario IV – Legajo 6.º

- | | | |
|---|--|------|
| | 843 | 1422 |
| 1 | Testimonio de la Bula de Martín V por la cual da comisión al Cardenal Antonio, del Título de Santa Susana, para que, compro- | |

bada la verdad de las quejas del Cabildo de Palencia contra su obispo don Rodrigo, le exima totalmente, con su mesa, merino y súbditos, de la jurisdicción, corrección y visitación episcopal, lo que cumplió el Cardenal por ser ciertas las quejas. Acompaña traslado de una Bula de Julio III, confirmando el Estatuto de Corrección y punición.

Cuadernillo en papel, 12 fols; las copias están autorizadas por el Notario Ignacio Martínez Tamayo en Palencia, 2 de octubre de 1675. La bula de Martín V está fechada en Roma, 7 de febrero de 1422, y la de Julio III el 22 de febrero de 1549.

844

1425

- 2 Bula de Martín V por la cual confirma la concordia hecha entre el obispo don Gutierre de Toledo y el Deán y Cabildo, concordia que se formalizó en tres Estatutos que se copian íntegramente en la Bula y en castellano.

Perg. original, 38 x 26'5 cm., 8 fols. Roma, *apud Sanctos Apostolos, III idus Nouembris, Pontificatus nostri anno octauo* (=11 de noviembre de 1425), sello de plomo pendiente de hilos encarnados y amarillos.

Esta Bula, con los Estatutos insertos, debe considerarse como consecuencia de la anterior: fortalecido el Cabildo con la Bula de exención, entabló negociaciones con el obispo don Rodrigo, pero la muerte trágica del obispo, acaecida en Villamuriel a manos de su cocinero impidió terminirlas. Su sucesor don Gutierre de Toledo, de la Casa de Alba, apenas nombrado obispo y antes de ser consagrado, las reanudó y terminó felizmente.

El primer Estatuto que trae la Bula determina que nadie podrá ser nombrado canónigo de la catedral si no ha sido dos años racionero de la misma, exceptuándose los Doctores, Licenciados y Bachilleres en derecho, los Maestros y Licenciados en Teología y los Nobles de solar conocido; fué hecho en el monasterio de Sto. Domingo, cerca de Piedrahita, en el Señorío de Valdecorneja, 26 de febrero de 1425.

El segundo, es el célebre Estatuto de Corrección y punición, redactado en Palencia, el 22 de noviembre de 1423⁽¹⁾, y al que concedía tanta importancia y transcendencia el Cabildo que se comprometía a apartarse de la exención siempre que los Obispos jurasen observarle fielmente. En virtud de este Estatuto, las faltas y delitos leves de los miembros del Cabildo serían juzgados y sentenciados por solo el Cabildo; los enormes y atroces, por Obispo y Cabildo conjuntamente. Y para no caer en la impunidad, el Cabildo tenía que nombrar, entre sus miembros y todos los años, dos Jueces de Honestidad. Situación un tanto anómala y de fuerza para los obispos, pero verdaderamente jurídica.

Finalmente, el tercer Estatuto, que tiene la misma fecha del segundo, determine

(1) Siendo ya en esta fecha electo y confirmado don Gutierre, hay que adelantar necesariamente la muerte del obispo don Rodrigo y ponerla no en 1425, como figura en los Episcopologos Palentinos, sino en los primeros meses de 1423.

que todo beneficiado de la Ciudad y Obispado, a quien se haga colación de algún préstamo, esté obligado a manifestarlo notarialmente al Cabildo dentro de los veinte días siguientes, para que de este modo no pudiera recibir perjuicio el Cabildo en las medias annatas, sexto y diezmo a que tenía derecho.

845

3 Copia de los Estatutos de Corrección y Punición y de Alternar.

Cuadernillo de 16 fols., 30'8 x 21 cms. Fué sacado de los originales el 23 de mayo de 1714 por el Canónigo-Secretario José Berdugo, y entregado al obispo don Esteban Bellido de Guevara, que hizo su entrada en Palencia el 27 del mismo mes y año.

846

1424

4 El obispo don Gutierre de Toledo, ya consagrado, da todo su poder a Fernando García de Medina de Pomar, Arcediano de Campos y Dr. en Decretos, y a Fernando Díaz de Aguilar, Abad de Husillos y Dr. en Decretos, para que en su nombre confirmen la anexión de préstamos, en favor de la mesa capitular, hecha por los Papas Martín V, Clemente VII y Benedicto XIII, y el Estatuto de Corrección y Punición, aprobados por el obispo cuando era electo y confirmado.

Papel, 38 x 32 cm. está rota la parte baja, dada en Palacios, cerca de Piedrahita, 2 de junio de 1424.

847-48

1543-49

5-6 Cartas de la Rota Romana, ratificando el acuerdo que ponía fin a los pleitos entre el obispo don Luis Cabeza de Vaca y el Deán y Cabildo.

Son tres pergaminos y tres cuadernos, todos relativos a una misma causa; el obispo, en contra de lo dispuesto en el Estatuto de Corrección y Punición, había procedido sólo, sin intervención del Cabildo, contra varios Capitulares, alegando que en el citado Estatuto no estaban incluidos los delitos enormísimos, los cometidos fuera de la ciudad de Palencia y los perpetrados capitularmente. Después de muchos incidentes y grandes gastos, se acordó que el citado Estatuto siguiera observándose sin ninguna interpretación ni explicación.

849

1545-46

7 Cédulas Reales, informes, condiciones y papeles sueltos de las diferencias y pleitos, que ocurrieron entre el Ilmo. Sr. obispo Cabeza de Vaca y el Cabildo.

Cuadernillo en papel. Todo giraba en torno al modo de interpretar el Estatuto de Corrección y Punición.

- 850 1547
- 8 Autos y apelaciones del Deán, Antonio Mudarra, sobre un acuerdo del Cabildo que mandaba restituir ciertas horas a unos beneficiados, a quienes en otro acuerdo se les habían quitado.
- Cuadernillo de papel, 3 hojas. Los citados beneficiados, que estaban tomando el sol a la puerta, durante la misa conventual, se negaron a entrar a pesar de los requerimientos del Deán, el cual mandó privarles de los frutos correspondientes, aprobándolo el Cabildo. Pero diez días después, en otro cabildo, examinada nuevamente la cuestión, se falló que no podían ser castigados de ese modo; el Deán apeló de este segundo acuerdo.
- 851 1547
- 9 Citación e inhibición contra el obispo Cabeza de Vaca, para que no conozca en el caso que se ofreció con algunos capitulares, que se negaron a reedificar una pared en Sta. Marina.
- Perg. original, 48 x 33'5 cm.; Roma, 1 de octubre de 1547, por el Auditor Dr. Próspero de Santa Cruz.
- 852 1548
- 10 Letras de la Rota Romana contra el obispo Luis Cabeza de Vaca, manteniendo y amparando al Cabildo, dignidades, canónigos y racioneros, en la posesión que está de ser exento de la jurisdicción ordinaria del obispo y sus vicarios en las causas criminales, aunque sean por delitos enormes, conforme al Estatuto de Corrección y Punición.
- Perg. original, dos ejemplares; Roma, viernes, 27 de abril de 1548, por el Auditor, Dr. Próspero de Santa Cruz. Hay además, en un cuadernillo de papel, copia auténtica sacada por el Notario y Secretario del Cabildo don Tomás Paz, con la intimación y notificación de las Letras Rotales al obispo, acto que tuvo lugar en Valladolid el jueves, 28 de junio del mismo año 1548.
- 853 1548
- 11 Letras de la Rota Romana para que al cabildo se le mantenga en la posesión de la inhibición de las causas criminales de sus individuos.
- Perg. original, 32'5 x 27'5 cm., Roma, 8 de mayo de 1548, por el Auditor sustituto Sebastián Pighino.
- 854 1548
- 12 Concordia entre el obispo Luis Cabeza de Vaca y el Cabildo,

sobre la interpretación y extensión del Estatuto de Corrección y Punición.

Cuaderno de papel, dos ejemplares, 15 hojas; Palencia, 7 de noviembre de 1548, ante el notario Tomás Paz.

855

1549

- 13 Bula de Julio III, confirmando con su Autoridad Apostólica los Estatutos de Corrección y Punición.

Perg. original, 36,5 x 25,5 cm., 22 fols; *Datum Romae, apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis Dominice M. D. quadragesimo nono, octavo Kalendas martii* (=22 de febrero), *pontificatus nostri anno primo*. En esta larguísima Bula (con sello de plomo pendiente de cordones de hilos amarillos y morados) se copia la Bula de Martín V con el texto, en castellano, de los Estatutos; el largo litigio con el obispo Cabeza de Vaca y la concordia hecha entre obispo y Cabildo, confirmándola en todas sus partes, nombrando ejecutores de la misma al Abad de la Colegiata de Valladolid (*dicte diocesis*), al Deán de Burgos y al Chantre de León.

856

1549

- 14 Letras ejecutoriales de la Rota Romana al Emperador Carlos V, invocando la protección del brazo secular para el exacto y fiel cumplimiento de la Concordia entre el obispo Cabeza de Vaca y el Cabildo, sobre el Estatuto de Corrección y punición.

Perg. original, 62 x 50 cm.; Roma, lunes, 29 de abril de 1549, por el Auditor sustituto Fabio Accorombono.

De este larguísimo documento (pues en él se registran todas las incidencias) hay dos copias auténticas en dos cuadernillos de papel. En el primero de los cuadernillos se contienen las intimaciones que de las dichas Letras Rotaes hizo el Cabildo al obispo Cabeza de Vaca (11 de agosto de 1549), al obispo Cristóbal de Valtodano (Valladolid, 25 de agosto de 1564) y al Provisor del obispo don Alvaro de Mendoza (Palencia, 31 de diciembre de 1577).

857

1552

- 15 Causa seguida contra el Provisor del obispo Pedro La Gasca, por contravenir a las letras ejecutoriales que, en su favor, tenía el Cabildo.

Son tres las declaraciones de la Rota Romana en favor del Cabildo y en contra del Provisor, Lic. Gómez de Mora. Este había prendido al Deán y Tesorero y al Procurador del Cabildo. El Cabildo, invocando los Estatutos y Ejecutoriales en su favor, llevó la causa a Roma; de Roma se mandó orden de comparecer personalmente y, declarado en rebeldía, se le excomulgó y por el brazo secular se le redujo a prisión. Vacante en la catedral una canonjía, cuya provisión correspondía al obispo, nombró a su Provisor y, si el Cabildo no le levantaba la excomunión, a un

sobrino del obispo. El Cabildo, sospechando que el obispo había querido emplear un cumplimiento fingido con su Provisor, le levantó la excomunión, le dió la posesión de la canonjía y fué después muy buen capitular.

- 858 1556
16 Compulsoriales de la Rota Romana en la causa entre el Cabildo y su Deán Antonio Mudarra, a quien el Cabildo había suspendido por excederse en el cargo.

Perg. original, dos ejemplares, Roma, 2 de mayo de 1556.

- 859 1571
17 Sentencias declaratorias dadas por la Rota Romana en la causa contra el Provisor del Ilmo. Sr. Juan Zapata de Cárdenas.

Dos pergaminos originales, Roma, 19 de julio de 1571. El Provisor, Pedro Núñez de Acosta, procedió a prender al canónigo Baltasar de Colmenares, violando el Estatuto de Corrección y Punición; recurrió a Roma el Cabildo y se falló en su favor.

- 860 1571
18 Declaración del obispo don Juan Zapata de Cárdenas, manifestando que su voluntad es guardar fielmente los Estatutos que tiene jurados.

Papel, una hoja, Valladolid, 30 de agosto de 1571. Es una aclaración a ciertos mandatos que había dado para el Cabildo y señaladamente para los Canónigos Alonso Ortega y Diego de la Rúa.

- 861 1573
19 Letras de la Rota Romana por las que, en conformidad con el Estatuto de Corrección y Punición, se manda que cuando haya de nombrarse fiscal, que entienda en algún delito de los capitulares, sea nombrado conjuntamente por el obispo y cabildo.

Perg. original, Roma, 20 de agosto de 1573, por el Auditor César de Grassis.

- 862
20 Escritura de concordia y concierto, otorgada entre el Ilmo. señor don Juan Zapata de Cárdenas y el Deán y Cabildo, sobre visita, corrección y punición y otros asuntos.

Originales, papel, dos copias, cuatro hojas, año 1573.

- | | | |
|----|---|---------|
| | 863 | 1573 |
| 21 | Letras de la Rota Romana contra el Provisor, Lic. García del Castillo, que había preso, sin intervención del Cabildo, al canónigo Tomás Paz. | |
| | Perg. original, dos ejemplares, Roma, 6 de julio de 1573, por el Auditor César de Grassis; acompaña, en papel, el sometimiento del Provisor. | |
| | 864 | 1573 |
| 22 | Copia de las Bulas de Martín V sobre exención y el estatuto de corrección y punición, de la de Julio III sobre la misma materia y de las Letras Ejecutoriales de la Rota, citadas en los números precedentes. | |
| | Cuaderno de 44 fols.; el último documento copiado corresponde al año 1573, pero no tiene indicación alguna. | |
| | 865 | 1613 |
| 23 | Petición del Cabildo solicitando que el Ilmo. Sr. obispo don Felipe de Tasis suspendiese la resistencia que estaba haciendo contra varios Capitulares hasta que llegase la determinación de la Rota Romana, a lo que condescendió S. Ilma. | |
| | Cuaderno de papel, 6 hojas, Palencia, 24 de mayo de 1613, ante el notario Gerardo de Castro. | |
| | 866 | 1630-31 |
| 24 | Autos criminales a petición del Fiscal del obispado contra varios Capitulares que le habían maltratado, a los cuales el Provisor y Vicario General del Obispado declaró excomulgados. | |
| | Cuaderno en papel, 28 fols. años 1630-31. Todo arrancó de una orden del Cabildo, mandando hacer procesión general el domingo, 12 de mayo de 1630, sin noticia ni consentimiento del obispo, e invitando a parroquias, monasterios y cofradías. El Fiscal, Lic. Antonio Sánchez quiso impedirlo y fué maltratado; el Vicario General, Dr. Juan Ibáñez de Carbajal, defendiendo al Fiscal, excomulgó a los Capitulares que más se habían distinguido en el atropello. El Cabildo reclamó por haber actuado el Provisor sin los jueces adjuntos del Cabildo. Nombrado nuevo Provisor el Lic. Dionisio Blanco, por el obispo don Fernando de Andrade y Sotomayor, ya electo arzobispo de Burgos, declaró nulos y sin ningún valor los hechos del anterior Provisor. Hay además un informe del Dr. Juan de Villegas, en todo favorable al Cabildo. | |
| | 867 | 1641 |
| 25 | Testimonio del Provisor y Vicario General, don Gaspar de Mier | |

y Terán, declarando que sin los Jueces Adjuntos del Cabildo no se podía proceder contra los Capitulares de esta Catedral.

Papel, original, una hoja; Palencia, 4 de noviembre de 1641, ante el notario Luis de Vinuesa.

- | | | |
|----|--|---------|
| | 868 | 1648 |
| 26 | Declaración de la Sagrada Congregación de Intérpretes del C. Tridentino a una duda expuesta por el Cabildo de Palencia. | |
| | Original, papel, con sello, firmada por Pedro Luis, Cardenal Carafa y por Francisco Paulubio, secretario. La duda era la siguiente: An in casu discordiae inter episcopum et adjunctos conjudices a Capitulo exempto deputatos, debeat tertius eligendus esse unus ex capitularibus, an potius deputari possit etiam extranens. El día 4 de julio de 1648, la Sagrada Congregación declaró: debere omnino esse Capitularem. | |
| | La respuesta parecía clara y tajante, pero no era así. En carta del Cabildo de Cuenca, del 3 de octubre de 1648, se decía al Cabildo palentino que aquel obispo entendía la respuesta en el sentido de que era suficiente se nombrase a cualquier Capitular, aunque fuese de distinta iglesia. Finalmente, el Papa Alejandro VII, a instancias del Cabildo de Sevilla, declaró que debía ser <i>Capitularem ejusdem ecclesiae</i> . (10 de enero de 1658). | |
| | 869 | 1647-48 |
| 27 | Consulta hecha por el Ilmo. Sr. obispo de Cuenca a la Sagrada Congregación del Concilio sobre la intervención de los Jueces adjuntos del Cabildo, resolución a las dudas y Bula confirmatoria de Inocencio X. | |
| | Impreso, 6 fols., Roma, 23 de noviembre de 1647; la Bula está dada en Roma, en Sta. María La Mayor, 5 de agosto de 1648. | |
| | 870 | 1675 |
| 28 | Auto y letras inhibitorias del Sr. Nuncio en España, Cardenal Galeazo Mariscoti, para el Ilmo. Sr. obispo de Canarias en favor de aquel Cabildo, remitiendo a su Presidente y Jueces adjuntos el conocimiento de las causas criminales de sus Prebendados. | |
| | Papel, dos hojas, Madrid, 24 de septiembre de 1675, por Isidro Jacinto de Pau. Hay copia impresa, a petición del canónigo de Segovia Alejandro Ortiz de Valdes, Procurador General del Estado Eclesiástico. | |
| | 871 | 1677 |
| 29 | Informes jurídicos de dos Abogados, sobre si los Jueces Adjuntos debían conocer en la causa de un Capitular o sólo el Sr. obispo. | |

Papel, dos fols., Valladolid, 15 de mayo de 1675; por los Drs. don Diego de Carranza y Andrés de la Bárcena. Los dos eran opuestos a que tomaran parte los adjuntos, porque primeramente sólo el Cabildo había procedido contra el Capitular, y al apelar éste ante el obispo, debía ser sólo el Ordinario el que prosiguiese la causa.

- 872 1674-77
- 30 Proceso, Auto Real y Carta Ejecutoria que ganó el Cabildo contra el Sr. Obispo, su Fiscal y el Arcediano de Cerrato, en que se declara tocar y pertenecer al Sr. obispo y Jueces adjuntos y no sólo el obispo.

Es un gran cuaderno que tiene todo el proceso, informes, defensa y sentencia. El acusado era el Arcediano de Cerrato, don Diego de Saldaña Lorenzana y Monroy (al que se refieren los informes del núm. anterior), el obispo era Fray Juan del Molino Navarrete. Los Memoriales del Deán y Cabildo están firmados por el Dr. Pedro Fernández de Pulgar.

- 872 1690
- 31 Transumpta Decisionum et Executorialium Sacrae Rotae ad favorem Capituli Metropolitanae Ecclesiae Burgensis in causis super competentia jurisdictionis inter Illustrissimum Dominum D. Joannem de Isla, Archiepiscopum praefatae Sanctae Ecclesiae et ejus Capitulum.

Cuaderno, impreso, 21 páginas, Roma, 5 de julio de 1690; copia autorizada por Francisco Luis Ximénez en 1694.

- 873 1691
- 32 Consulta y resolución sobre la facultad de nombrar el Cabildo notario para las causas de adjuntos.

Cuaderno papel, seis fojas, 1691.

- 874 1695
- 33 Dictamen de dos Abogados, de no pertenecer al Cabildo el nombramiento de notario en las causas de adjuntos, sino sólo al señor obispo.

Papel original, dos hojas, Madrid, 18 de mayo de 1695. Eran los Drs. don Juan de Alcantuz y don José Guzpegui.

- 875 1698
- 34 Ejecutoria ganada en la Nunciatura de Madrid sobre la posesión

en que está el Cabildo de que todas las causas de adjuntos y autos de ellos se concluyan con esta fórmula: así lo proveyeron, mandaron y firmaron los Señores Obispo y Jueces Adjuntos.

Cuaderno aapel, 15 fols., Madrid, 17 de marzo de 1698. El obispo quería introducir la novedad de terminar los procesos con esta fórmula: así lo proveyó el obispo de acuerdo y consentimiento de los Jueces Adjuntos.

- 876 1698
- 35 Ejecutoria de la Nunciatura en que se declara no haber incurrido en censuras los Srs. Prebendados del Cabildo, a quienes publicó el Ordinario como excomulgados por haber dado posesión de la Abadía de Hérmedes.

Cuaderno de 24 fols. Madrid, 25 de septiembre de 1698. El Cabildo, ejecutando unas Letras Apostólicas en favor de don Gaspar de Quincoces, Inquisidor de Valladolid y canónigo de Palencia, le dió la posesión de la Dignidad de Abad de Hérmedes. Pero el obispo había nombrado para dicha Dignidad a don Alonso de Pedraza, y surgió el conflicto.

- 877 1703
- 36 Consulta hecha a dos Abogados sobre qué Jueces Adjuntos debían intervenir en la causa formada contra don Miguel Roiz Gómez de la Vega, abad de Lebanza, a quien el obispo de León tenía preso por ciertos delitos.

Dos pliegos, Madrid, 29 de diciembre de 1703 y Valladolid, 22 de diciembre de 1703; por el Lic. Pedro Gómez de la Caba y el Dr. Salvador de Lemos. Los dos coincidieron en que el Cabildo no debía intervenir en nada y dejarlo completamente en manos del Obispo de León.

- 878 1716
- 37 Cartas a Roma manifestando y pidiendo remedio de varios abusos cometidos por el Sr. Obispo contra el Estatuto de Corrección y Punición.

Son cuatro papeles en que se reflejan las quejas, por haber nombrado el obispo administrador del Hospital de la Herrada (en Carrión de los Condes) y Rector del Seminario a dos sobrinos, que habían dilapidado la hacienda, y haber procedido por sí sólo contra varios Capitulares. Año 1716.

- 879 1729
- 38 Ejecutoriales de la Rota en pleito entre el Cabildo de Salamanca y Pedro José García Samaniego, Tesorero de Salamanca y Colector

de la R. Cámara Apostólica, que alegaba este cargo para eximirse de la jurisdicción del Cabildo.

Copia, papel impreso, 4 fols., Roma, 4 de julio de 1729.

- | | | |
|----|---|------|
| | 880 | 1741 |
| 39 | Letras de la Nunciatura en favor del Canónigo Lic. Juan de Rábago y Cosío, para que el Cabildo suspendiese los procedimientos que había empezado contra él. | |

Copia, dos hojas, Madrid, 25 de septiembre de 1741. Acompaña la respuesta que dió el Deán en nombre del Cabildo, cuando se le intimaron las letras de la Nunciatura y los Memoriales escritos en su defensa por el citado Canónigo. Finalmente todo tuvo pacífico arreglo.

- | | | |
|----|---|------|
| | 881 | 1756 |
| 40 | Querella contra don Lorenzo Roldán, cura de la catedral, puesta por doña Josefa de Heredia, vecina de San Cebrián de Campos, por haberla negado el Santo Sacramento de Penitencia y Comunión. | |

Papel, una hoja, 1756. Acompaña una explicación de los hechos, por don Lorenzo Roldán, y un informe sobre si los adjuntos debían entender en esta causa, y es negativo.

- | | | |
|----|--|------|
| | 882 | 1794 |
| 41 | Copia de un Auto Real por el que se declara que el Ilmo. señor obispo Mollinedo hacía fuerza en el modo de conocer y proceder sin adjuntos contra un Racionero de la Catedral. | |

Seis hojas, Valladolid, 22 de febrero de 1794; por el notario José Timoteo de Monasterio. Acompañan los alegatos de los Jueces Adjuntos y las contestaciones de S. Ilma.

Armario IV – Legajo 7.º

- | | | |
|---|---|-----------|
| | 883 | 1483-1748 |
| 1 | Procesos contra Prebendados de la Iglesia Catedral. | |

Son treinta y nueve los procesos recogidos en el presente Legajo, número muy escaso si se tiene en cuenta que eran muchos las Dignidades, Canónigos y Racioneros de la iglesia Catedral y que comprenden los años 1483-1748. Prueba elocuen-

te que nos permite afirmar que el Cabildo Palentino siempre estuvo y fué amante de la reforma eclesiástica.

El proceso más largo y ruidoso ocurrió en los días del obispo Pedro la Gasca, en el que salió triunfante el Cabildo (Véase núm. 857 de este Catálogo). Entre los procesados y apresados por el obispo figuraban el Tesorero Francisco Ruiz de la Mota y los Canónigos Diego Bravo, Francisco de Burgos, Martín Serrano, Moslares, Colmenares, Ledesma, Portillo y el racionero Sarmiento.

Armario IV - Legajo 8.º

- 884 1481-82
- 1 Visita que hizo a la Santa Iglesia Catedral el Ilmo. Sr. obispo don Diego Hurtado de Mendoza.

Cuaderno de 57 fols.; los 37 primeros contienen la visita completa y detalladamente; del 38 al 50 forman otras relaciones diferentes. La visita comenzó el lunes, 5 de noviembre de 1481. Acompañaban a S. Ilma. representando al Cabildo, don Francisco García, Abad de Husillos, Dr. *in utroque* y don Alonso de Alarcón, Maestro en Sagrada Teología y Canónigo.

Comienza dando los nombres y títulos académicos de las doce dignidades, sesenta canónigos, veinticuatro racioneros y cuarenta capellanes de número (fols. 1-6) con los altares en que debían decir las misas; libros (fols. 6^v-15), con una indicación aparte de los de medicina; reliquias (fols. 15^v-17); plata (17^v-18); cruces (18^v-19); cálices y otros objetos (19); cetros (19^v-20); ornamentos (21-30); campanas (fol. 30^v); lámparas (fol. 31); ornamentos y otros objetos de los Capellanes de número (fol. 32-35) testamentos (fol. 36). El último día de visita fué el viernes, 14 de junio de 1482; información sobre la vida y costumbre de todos los Capitulares, Racioneros y Capellanes de número (fols. 40^v-48); libros en la sacristía (fols. 48^v-50).

- 885 1524
- 2 «Sumario de las santas Reliquias que se hallaron en el sagrario de la santa yglesia de Palencia en la visitación que hizo y mandó hacer para el mes de octubre del año del Señor de mil y quinientos y veinte y quatro años el muy ylustre y reverendísimo señor don Antón de Rojas, por la miseración divina primer Patriarca de las Indias, obispo de Palencia».

Cuaderno de 44 fols., 31 x 22 cm.; es una simple lista de reliquias y objetos existentes en la Catedral. Como novedad, la clasificación que hace de los libros existentes: filosofía, medicina, historia, poesía, oratoria, gramática, teología (fols. 36 ss.)

- 886 1524
- 3 Estatuto del mismo obispo, Sr. Rojas, confirmado por el Deán y Cabildo, sobre la visita e inventario anual de las cosas de fábrica.
- Dos copias, en dos hojas, Palencia, miércoles, 26 de octubre de 1524. El Estatuto comienza así: Lo que pocas veces se ve, muchas veces se olvida, e las cosas que los propios dueños no visitan y procuran, o los extraños las vsurpan o estas se pierden de suyo-. Manda que todos los años, con el inventario delante, se haga una comprobación detallada, se apunten las altas y se justifiquen las bajas por deterioros...
- 887 1547
- 4 Visitación que hizo el obispo don Luis Cabeza de Vaca a los capellanes de número de esta iglesia.
- Cuaderno de 25 fols. 31 x 22 cm., Palencia 10 de marzo (y siguientes) de 1547. Es un formulario de 24 preguntas a que fueron sometidos en forma y con juramento los capellanes de número. En el fol. 23 se contienen las reformas que debían hacerse.
- 888 1548
- 5 Carta de la Rota Romana de citación e inhibición en favor del Cabildo contra el obispo Cabeza de Vaca, que intentó visitar la iglesia catedral contra sus estatutos y loables costumbres.
- Perg. original, 36'5 x 26 cm.; dada en Roma, 8 de mayo de 1548, por el Auditor Sebastián Pighino. Hay una copia en papel, cuatro hojas, Palencia 16 de noviembre de 1746, por el notario Francisco Pérez Rivas.
- 889 1554
- 6 Visita que hizo a la S. I. Catedral el Ilmo. Sr. D. Pedro La Gasca.
- Son ocho cuadernos. La visita comenzó el nueve de julio de 1554. El primer cuaderno (10 fols.) contiene un formulario de 47 preguntas, por las que debían ser preguntados los capitulares y demás personas de la Catedral, y se refieren al culto divino, administración, vida y costumbres, etc. Los otros siete restantes cuadernos, que están numerados sin interrupción, con un total de 173 fols. contienen los interrogatorios de todo el personal de la Catedral, empezando por el Deán don Antonio Mudarra. Por cierto que fué el Deán el más explícito en señalar los defectos existentes y dar los nombres de algunos capitulares que llevaban vida poco digna. En los fols. 14^v-17 está la declaración e información hecha por el Arcediano del Alcor, don Alonso Fernández de Madrid. Contestando a la pregunta 27, sobre cosas usurpadas a la fábrica y detallando más dijo: que él tiene muchos libros que son de la misma iglesia, y el Dr. Arce muchos más y el Bachiller Capillas y Tomás Paz y Felipe Ponce y otros más que no recuerda, y que habiendo lugar donde ponerlos, será justo tomarlos a la iglesia (fol. 16^v). Puntos interesantes de reforma ofrece el Dr. Arce en su información (fol. 42^v-45). Muchos puntos de reforma insinúa en la suya el Dr. Francisco Blanco (fols. 76^v-79).

nas, mandado sacar por los Racioneros de la Iglesia, para que se cumpliera un acuerdo, a que se negaba el Cabildo.

Cuadernillo de 6 hojas, Palencia, 29 de agosto de 1583, por Juan Alonso de Córdoba, que actuó de Secretario en la citada visita.

- | | | |
|----|--|------|
| | 896 | 1588 |
| 13 | Edicto del obispo, Ilmo. Sr. don Fernando Miguel de Prado, anunciando su deseo de visitar las capillas y sacristía de la Catedral. | |
| | Una hoja, Palencia, 14 de marzo de 1588. Dice que procederá a hacer la visita juntamente con los dos capitulares que señalara el Cabildo. | |
| | 897 | 1596 |
| 14 | Acuerdo capitular, sede vacante, para que los Visitadores nombrados por el Cabildo no formen procesos en la visita y entreguen los que hubieren formado a los Provisores. | |
| | Palencia, 13 de febrero de 1596; acompaña el acatamiento y cumplimiento que del acuerdo hicieron los Visitadores. | |
| | 898 | 1599 |
| 15 | Certificación de un acuerdo capitular, remitiendo al Ilmo. señor obispo don Martín Axpe y Sierra los documentos y papeles existentes en el archivo sobre el modo de visitar esta iglesia. | |
| | Palencia, 15 de febrero de 1599, por el notario Fernando Chucán. | |
| | 899 | 1751 |
| 16 | Breve y puntual descripción de la General Visita que personalmente ha celebrado este año de 1751, en la S. I. Catedral y demás parroquias de esta ciudad, el Ilmo. Sr. don Andrés de Bustamante, acompañado de los Srs. Marcos Alegre y don Juan Luelmo, Canónigos Magistral y Penitenciario, elegidos por S. I. de los cuatro propuestos por el Deán y Cabildo. | |
| | Cuaderno, 22 fols., 31'5 x 21 cm., copia, por el Secretario Juan Manuel de la Madrid, 20 de agosto de 1751. | |
| | 900 | 1760 |
| 17 | Descripción de la visita que hizo nuevamente a la iglesia el Ilmo. Sr. don Andrés de Bustamante. | |
| | Copia, 16 hojas, Palencia, 12 de marzo de 1760, por el Secretario Fernando López de Mena. | |

- 908 1746
- 4 Informe legal y jurídico que en defensa de la jurisdicción episcopal de Palencia y contra las pretensiones con que intenta perturbarla el Cabildo, sobre derecho de indicción de Procesiones generales, visita de la Catedral sin adjuntos y jurisdicción en las parroquias de Palencia, escribe el Dr. don Antonio Sánchez Fernández, del Claustro y Gremio de la U. de Alcalá, Provisor y Vicario General de dicho obispado.
- Impreso, 117 + 7 fols. 1746. Eran estos los tres puntos en que, con más frecuencia ocurrían los roces y disgustos.
- 909 Sin año
- 5 Informe jurídico en favor del Cabildo en la competencia con el señor obispo, sobre la facultad de castigar el Cabildo económicamente los delitos que los Prebendados cometen *intra septa Ecclesiae*, y que en el caso de exceso, el señor obispo, para su conocimiento, se asocie con los Jueces adjuntos, por el Dr. don Juan de Valbuena, Doctoral de Palencia.
- Impreso, 9 fols. sin día ni año.
- 910 Sin año
- 6 Segunda parte del Memorial de la Catedral de Palencia en el pleito con el Fiscal del Ilmo. señor obispo, don Diego de Saldaña Lorenzana y Monroy, Arcediano de Cerrato, que había recurrido ante el obispo, Sr. Molino Navarrete.
- Impreso, 19 fols., por don Pedro Fernández del Pulgar, sin año.
- 911 Sin fecha ¿1693?
- 7 Memorial sobre la nulidad de lo actuado por el señor obispo contra el Prior de la Catedral, don Juan de Salas, por resistirse a hacer el nombramiento de notario *in simul* con los Adjuntos, según costumbre.
- Impreso, 22 fols., por el Dr. don Pedro Fernández del Pulgar, sin año ni día.
- 912 1693
- 8 Defensa jurídica en favor del Fiscal General del Obispado de Palencia, en el pleito con el Cabildo sobre el nombramiento de Notario para las causas criminales contra los Prebendados.
- Impreso, 28 fols. Palencia 28 de diciembre de 1693, por el Provisor Lic. don Jacinto de Arana y Cuesta. Es contestación al anterior del Dr. Fernández del Pulgar.

el Deán y Cabildo de Mondoñedo y su Prelado, Ilmo. Sr. don Francisco José de Losada y Quiroga.

Impreso, 24 fols., en Madrid, año 1764.

- | | | |
|----|---|------------|
| | 919 | 1743 |
| 15 | Relación de la misma iglesia de Mondoñedo contra algunos procedimientos de su Obispo y su Provisor. | |
| | Impreso, 6 fols., 1743. El obispo era el Ilmo. Sr. don Fray Antonio Alejandro Sarmiento de Sotomayor. | |
| | 920 | p. a. 1723 |
| 16 | Memorial de las Iglesias Catedrales de Castilla y León a Su Santidad, manifestando su desconsuelo en vista de las Letras Apostólicas de Inocencio XIII, del 13 de mayo de 1723, expedidas a instancia del Cardenal Belluga y otros Prelados, para la reforma de la disciplina eclesiástica. | |
| | Impreso, 13 fols. p. a. 1723. | |
| | 921 | 1751 |
| 17 | Informe legal de la iglesia de Jaén contra el Fiscal del Real y Supremo Consejo de la Inquisición, sobre no deber concurrir a la Prebenda, que en ella goza el Santo Oficio, con varios emolumentos no acostumbrados. | |
| | Impreso, 32 fols., Madrid, 21 de agosto de 1751, por el Dr. don Manuel Ignacio de la Serna y Estrada, Catedrático que fué de la U. de Valladolid. | |
| | 922 | Sin año |
| 18 | Memorial de la Iglesia de Avila (con todas las de estos Reinos) a Su Majestad, para que mande recoger los Breves de Su Santidad, en que dispensa la residencia por seis años a don Martín de Barcia, canónigo de la citada iglesia. | |
| | Impreso, 6 fols., sin año, por el Dr. don Pedro de Benito, doctoral. El citado don Martín había alegado en las Súplicas a S. Santidad, que era Postulador del proceso de Beatificación del Venerable Juan de Avila, y necesitaba recorrer los reinos de España; pero era falso. | |
| | 923 | 1747 |
| 19 | Memorial de la iglesia de Zaragoza a Su Majestad sobre la provisión de las Prebendas de Oficio, contra don Luis Garcés, que | |

había obtenido un Breve en su favor, nombrándole Penitenciario, en contra de los Estatutos.

Impreso, 12 fols., 1747, con carta del Rey, mandando recoger los Breves. .

- | | | |
|----|---|------------|
| | 924 | 1747 |
| 20 | Memorial de la Iglesia de Sevilla a Su Majestad, exponiendo las razones de no dar por residente al Deán, que estaba en la Real Capilla de Madrid. | |
| | Impreso, 6 fols., 1747. | |
| | 925 | p. a. 1744 |
| 21 | Memorial al Rey del abad de Lebanza, don Antonio Viniestra y Ondiategui, proponiendo varios puntos para el mejor gobierno de la Abadía. | |
| | Impreso, 2 fols. p. a. 1744. | |
| | 926 | 1759 |
| 22 | Breve del Papa Urbano VIII disponiendo que los Provisores, Vicarios Generales y Jueces Ordinarios estén ordenados <i>in sacris</i> (Roma, 14 de febrero de 1601) y apelación del Cabildo de Salamanca para que guardase lo establecido en el Breve. | |
| | Impreso, 10 fols., copia por el notario don Francisco Agustín de Lorza Aguirre Madrid, 12 de enero de 1759. | |
| | 927 | 1705 |
| 23 | Decisiones de la Rota Romana a favor del Ilmo. señor obispo de Astorga, don Antonio de Sanjurjo y Miranda, sobre presidencia en los Cabildos y facultad de tocar la campanilla en las oposiciones de las Prebendas de Oficio. | |
| | Impreso, 10 fols. copia sacada en Astorga el 4 de marzo da 1705 por el notario Juan de Velasco. | |
| | 928 | 1739 |
| 24 | Ejecutoriales de la Rota Romana, sobre provisión de la Penitenciaría de Lérida. | |
| | Impreso, 20 páginas, Roma, 1739. | |

940

1762

- 31 Edicto del Ilmo. señor obispo, don Andrés de Bustamante, anunciando al clero y fieles de la Diócesis que Su Santidad el Papa, a petición del Monarca Español, ha concedido, para la próxima cuaresma, dispensa para comer carne en ciertos días de cada semana, determinando los días y condiciones.

Impreso, Palencia, 20 de febrero de 1762.

Armario IV – Legajo 10

941

Sin año

- 1* Consuetudinario y Martirologios antiguos de la Catedral de Palencia.

Gran volumen, encuadernado en piel sobre madera, con herrajes en los ángulos y dos broches, manuscrito, 36-27 cm., por la posición que tiene en el Archivo se le podía llamar *Tumbo*. Tiene distintas numeraciones. Le han arrancado algunas hojas al principio, que tenían el Calendario; lo que resta comienza por Septiembre. El Consuetudinario tiene 82 fols., a dos columnas y comienza así: Cum in cunctis que circa actionem versantur humanam non solum quid fiat uerum etiam quo tempore, quo ordine sollicite considerari expediat, in ecclesiasticis potissimum ordinandis officiis magis considerandum est, in quibus si quid inordinate agitur, sine periculo non erratur.

Siguen 37 fols. que contienen antiguos Estatutos Capitulares, empezando por uno del 2 de mayo de la Era M. CCC. XVII (=1279). Entre estos Estatutos, destacan por su interés el llamado de Las Oes (de las antífonas de vísperas de los días que preceden la Navidad). fols. 15-17 y el Estatuto de las viñas del Cabildo que estaban sin arrendar (fols. 18^v-20).

Viene a continuación el Martirologio, a toda plana, en LXX fols. Del LXXI al LXXXIX los comienzos de los Evangelios y Homilias de los Domingos y principales festividades; del LXXXIX^v al XCIV Estatutos y finalmente del XCIV al CXXIX cómo se celebran los aniversarios y por quiénes.

Casi todo está escrito en minúscula gótica humanística, de fines del XIV y principios del xv.

Sin embargo recoge tradiciones, usos y costumbres mucho más antiguas. Así la descripción del ceremonial de la feria 4.^a *in capite ieiunii* (Consuetudinario, fol. 24^{vb} y 25); se omite en el martirologio la fiesta del Corpus, de Santo Tomás de Aquino, de San José y están muy incompletas las de Santiago y la del mismo San Antolín.

Armario IV - Legajo 11

942

1551-52

- 1* Copilación o catálogo de los ovispos que por escrituras antiguas allamos auer precedido en la iglesia de Palencia, con algunas concurrencias notables que en tiempo de cada vno acaecieron. Copilole Alonso Fernández de Madrid, arcediano del Alcor y canónigo de la misma yglesia y dirigióle a los Muy Magníficos y Muy Reberendos Señores el Dean y Cauildo della».

Es el manuscrito de la célebre *Silva Palentina*, tomado como base para la edición que preparó y anotó el M. I. Sr. don Matías Vielva ¹; 352 fols., 29,5 x 20,5 cm., escrito entre 1551-52. *Incipit*: Verdadera sentencia es aquella del filósofo Platón... *Explicit*: «No dexaré de decir aquí vna coosa que *este año de DLII* ha acaecido... que fue vno de los prosperos años que se a visto en muchos días».

Armario V - Legajo 1

943

1180

- 1 Privilegio rodado del Rey Alfonso VIII, dando carta de donación, libertad y absolución al obispo don Raimundo y a las dignidades, canónigos y clérigos de la iglesia de San Antolín, para que ningún rey ni príncipe ni señor se entrometa a heredar a los clérigos citados, ni se les imponga ningún tributo ni cargas, de las cuales les declara exentos.

Perg. original, 53'5 x 42 cm; *facta carta apud Concam, Era M, CC, XVIII, III idus nouenbris* (=10 de noviembre de 1180), *anno quarto ex quo presatus A. Rex serenissimus Concam fidei christianae subjugauit*, falta el sello.

1. *Silva Palentina*, compuesta por D. ALONSO FERNÁNDEZ DE MADRID, Arcediano del Alcor, anotada por don Matías Vielva Ramos, tres tomos (el 2.º y 3.º por su sobrino don Ramón Revilla), Palencia, 1932 ss.

- 944 1275
- 2 Privilegio del infante don Fernando, hijo de Alfonso X, para que las Justicias seculares obedezcan las sentencias de los Jueces Eclesiásticos, y para que éstos no paguen pechos ni puedan ser llevados a los tribunales de aquéllos.

Perg. original, 37'5 x 28'5 cm., dada en Cuéllar, XV días de abril, era de mill e trescientos e trece años (=1275), Maestre Ferrando Garcia, arcediano de Niebla la mandé fazer por mandado del Infante; sello pendiente de cera en mal estado. Dice el Infante que los Prelados del Reino se querellaron de los agravios recibidos en la junta que con ellos celebró en Peñafiel.

- 945 1295
- 3 Privilegio del Rey don Fernando IV, prohibiendo que nadie se apodere de los bienes y rentas a la muerte de los obispos, sino que sean los Cabildos los que las administren y recauden; que no se haga violencia ninguna en las elecciones que hagan los Cabildos, ni se impongan pechos a los eclesiásticos ni se les cause molestia alguna.

Perg. original, 37,5 x 31 cm., dada en Valladolid, 11 de agosto, Era de mill e trescientos e treynta e tres años (=1295), sello de plomo, pendiente de hilos de seda verdes, amarillos y encarnados. Entre los obispos que se quejaron al Rey, figura el de Palencia, Fray Munio de Zamora.

- 946 1314
- 4 Privilegio del Rey don Alfonso XI, por el que confirma las gracias y franquicias concedidas por sus antecesores a los obispos, cabildos y clérigos.

Perg. original, 27,5 x 40,5 cm., dada en Palacihuelos, sábado, 3 de agosto, Era de mill e CCCLII años (=1314), sello de plomo pendiente de hilos de seda verdes, amarillos y encarnados.

- 947 1314
- 5 Privilegio del mismo Rey Alfonso XI, por el que revoca y anula todos los establecimientos y posturas que los Caballeros de la Hermandad de Castilla o los Concejos de las ciudades hayan hecho o hagan contra los Prelados, Cabildos, Clero y sus iglesias.

Perg. original, 24 x 39,5 cm., dada en el lugar y fecha del documento anterior, con sello de plomo pendiente ut supra.

- 948 1314
- 6 Privilegio del mismo rey Alfonso XI, por el que confirma otro de su padre Fernando IV, concediendo a prelados, iglesias y clero franquicias, gracias e inmunidades.
- Perg. original, 53,5 x 54,5 cm., dado en Palacihuelos, jueves, 1.º de agosto, Era de mill e CCCLII (=1314), sello de plomo pendiente. ; el de su padre fue dado en Palencia, 14 de abril, Era de mill e CCCXLIX (=1311).
- 949 1316
- 7 Privilegio del mismo Rey Alfonso XI por el que confirma todos los concedidos por sus predecesores a prelados e iglesias.
- Perg. original, 35 x 62 cm., dado en Toro, 18 de abril, Era de mill e CCC e cinquenta e quatro años (=1316), sello pendiente de plomo... Alude a varias Cortes y Asambleas del Clero.
- 950 1326
- 8 Privilegio del mismo Rey Alfonso XI por el que confirma las mercedes de sus antecesores y concede otras nuevas, a petición de los Prelados que asistieron a las Cortes de Valladolid.
- Perg. original, 51 x 69 cm., dada en Valladolid, 15 de febrero, Era de mill e trescientos e sessenta e quatro años (=1326), sello de plomo pendiente...
- 951 1326
- 9 Privilegio rodado del mismo Rey Alfonso XI, para que los eclesiásticos puedan comprar de lo realengo para su comun.
- Perg. original, 76'5 x 66 cm., dada en Medina del Campo, viernes, 28 de julio, Era de mill e trescientos e sessenta e quatro años (=1326), falta el sello.
- 952 1392
- 10 Privilegio rodado del Rey Enrique III, en favor de los clérigos de misa, evangelio y epístola de la Diócesis de Palencia, por el cual les libra de todo pecho y contribución, confirmándoles en ésta y otras libertades para que rueguen a Dios por sus abuelos y por su propia vida.
- Perg. original, 62 x 77 cm., dado en las Cortes de Burgos, 20 de febrero de 1392, sello de plomo pendiente de hilos de seda blancos, rojos y amarillos.
- 953 1453 y 55
- 11 Privilegio del Rey don Juan II, confirmando y mandando guardar las leyes que dió su abuelo don Juan I en las Cortes de Guadala-

ra (a. 1390), para que ninguno se atreva a hacer ordenanzas contra las sentencias de los Jueces Eclesiásticos y sobre las penas en que incurrirán los negligentes en permanecer excomulgados. Acompaña una carta del Rey Enrique IV, dirigida, entre otros, a don Gabriel Manrique, Conde de Osorno, para que no pongan dificultades ni hagan presiones a los que van a recoger las rentas y diezmos, de lo que se han quejado el Deán y Cabildo de Palencia.

Los dos documentos son originales, papel, 30 x 20,5 cm., el de Juan II (tres hojas) está fechado en Valladolid, 11 de octubre de 1453, y la carta de Enrique IV (una hoja) también en Valladolid, 30 de junio de 1455.

- 954 1577
- 12 Bula in Cena Domini de N. S. P. el Papa Gregorio XIII.
- Impreso, *Romae, Decimo Cal. Aprilis* (=23 de marzo) de 1577. Este ejemplar lleva en tinta la firma: *Ego Rodericus de Villamartín, auctoritate apostolica Notarius.*

- 955 1587
- 13 Real Cédula de S. M. el Rey Felipe II al Lic. Diego Velázquez de la Canal, alcalde de crimen en la Audiencia de Valladolid y a quien está cometida la conducción de pan para los ejércitos en los partidos de Campos y Carrión, para que no embargue ni tome los granos de los Prebendados de la Catedral de Palencia ni los de los clérigos de los lugares a que se extiende su comisión, teniendo en cuenta las grandes dificultades económicas en que se encuentran y que ya pagan de sus rentas el subsidio y escusado.
- Papel, dos copias, dada en San Lorenzo, 29 de octubre de 1587. Los traslados fueron sacados en Palencia, 3 de noviembre de 1587, por el notario Francisco de Herrera.

- 956 1596
- 14 Breve de S. S. Clemente VIII por el que, a petición del Monarca Español, revoca y anula los anatemas impuestos por Pío V a los Príncipes que permitiesen en sus dominios fiestas de toros y a los eclesiásticos y legos que los presenciaren.
- Perg. copia, 22 x 16 cm., cinco fols. Roma, 13 de enero de 1596; por el Auditor de la Rota Romana, Camilo Burghesse, 15 de febrero del mismo año; sello pendiente de cordones rosáceos en una caja de cobre.

- 957 1686
- 15 Memorial que dió a la S. Congregación de Ritos el Señor Procurador General de la Corte de Roma, en nombre de las santas Iglesias, sobre el mandato que intimó el Emmo. Cardenal Millini, siendo Nuncio en estos reinos, para que en las Procesiones del Corpus no se llevase el Santísimo en las Custodias, como se acostumbra, sino en las manos del Celebrante. Acompaña la determinación, favorable, de la S. Congregación.
- Impreso, dos ejemplares, dos hojas, Roma, 4 de mayo de 1686. En el Catálogo se pone 1605, pero se trata no de la resolución sino de otro Decreto.
- 958 1608
- 16 Carta de S. M. el Rey al Deán y Cabildo de Palencia permitiéndoles andar en todo tiempo en caballos españoles y usar de gualdrapas, por los motivos que en ella se indican.
- Papel, original, Madrid, 9 de diciembre de 1608.
- 959 1601 y 1623
- 17 Breves de Clemente VIII y Urbano VIII para que los Provisores y Vicarios Generales de los obispados estén ordenados in sacris.
- Impresos, dos ejemplares, Roma, 1 de febrero de 1601 y 16 de diciembre de 1623.
- 960 1624
- 18 Mandamiento del Auditor de la Cámara Apostólica, en el que, a petición del Procurador General del Cabildo de Palencia, manda se observe lo dispuesto en los Breves de Gregorio XV y Clemente VIII, según los cuales los clérigos seculares han de preceder a los regulares en todas las procesiones y actos públicos.
- Perg. original, 44 x 32 cm., Roma, 2 de diciembre de 1624, por el Auditor José Domingo Spínola. Hay una copia auténtica, Palencia, 13 de mayo de 1625, por el notario Santiago Ascensio. Contiene además la notificación y aceptación del mandamiento al Provisor, al Guardián de San Francisco, al Prior de San Pablo y al Rector de la Compañía de Jesús.
- 961 1635
- 19 Real Orden de S. M. el Rey Felipe IV para que las Justicias del Reino, en los repartimientos o sisas que hicieran o impusieran sobre los comestibles, no graven al Estado Eclesiástico.
- Papel, original, Madrid, 20 de febrero de 1635.

- | | | |
|----|--|-----------|
| | 962 | 1635 |
| 20 | Libro de las Bulas, Breves e Indultos Apostólicos; Cartas, Cédulas y Provisiones Reales, con otros papeles importantes al Estado Eclesiástico de los Reinos de Castilla y León..., por acuerdo de la Congregación de las Iglesias..., que se juntó en Madrid, año de mil y seiscientos y treinta y cuatro. | |
| | Impreso en Madrid, por la viuda de Juan González, año 16XXXV.
7 + 88 + 40 + 29 + 76 + 66 + 12 + 26 + 22 + 24 + 40 págs. + 4 fols. | |
| | 963 | 1685 |
| 21 | Orden del Limosnero Mayor y Comisario General de la Santa Cruzada en Castilla y León, don Antonio de Benavides y Bazán, para que las Justicias, en el registro general de granos, exceptúen las casas de los eclesiásticos, con arreglo al artículo 12 de la Concordia. | |
| | Papel, varias copias, Madrid, 15 de mayo de 1685. | |
| | 964 | Sin fecha |
| 22 | Información en derecho, sobre que los clérigos no pueden estar presos por pleitos ni deudas civiles. | |
| | Papel anónimo, 4 hojas, sin fecha. | |
| | 965 | Sin fecha |
| 23 | Memorial que la Iglesia de Toledo, en nombre de las de Castilla y León, manda al Rey [Felipe IV] en defensa de la inmunidad eclesiástica, contra cierta providencia del Rey, que tenía detenidos al Deán y Chantre de la Catedral de Cuenca. | |
| | Cuaderno de papel, 10 fols. firmado por el Dr. Francisco Crespo Escobar. Sin fecha. | |

Armario 5.º — Legajo 2

- | | | |
|---|--|-----------|
| | 966 | 1564 y 66 |
| 1 | Carta del Rey Felipe II al Deán y Cabildo de Palencia para que, no obstante ciertas dudas que se han suscitado, ejecuten lo dis- | |

puesto por el C. de Trento y que si obtuvieren Letras de S. Santidad sobre ellas, no las pongan en vigor antes de mandarlas al Real Consejo.

Copia, papel, Madrid, 4 de diciembre de 1564. Acompaña una consulta del Cabildo al Lic. León, de Madrid, y la respuesta del Licenciado, aconsejando al Cabildo que proceda de acuerdo con la carta del Rey; Madrid, 31 de marzo de 1566.

- | | | |
|---|---|------|
| | 967 | 1617 |
| 2 | Real Orden de S. M. el Rey Felipe III, concediendo ciertos privilegios a los labradores en casos de necesidad o de deudas. | |
| | Papel, copia, Madrid, 27 de mayo de 1619. | |
| | 968 | 1623 |
| 3 | Capítulos de reformación que Su Magestad se sirve de mandar guardar por esta ley, para el gobierno del Reino. | |
| | Impreso, 22 fols., Madrid, 10 de febrero de 1623, por el impresor Tomás Junti. | |
| | 969 | 1643 |
| 4 | Cédulas Reales de Felipe IV, mandando que en las predicaciones no se hagan desde el púlpito cortesías especiales al Tribunal de la Inquisición. | |
| | Son dos traslados hechos en Córdoba, 21 de octubre de 1643, ante el notario Sanmillán. | |
| | 970 | 1721 |
| 5 | Instrucciones del Contador General de la Real Hacienda de Palencia, en orden a la mejor recaudación de las rentas reales. | |
| | Dos, impresas, Palencia, 18 de diciembre de 1721. | |
| | 971 | 1729 |
| 6 | Certificación del Real Consejo, avisando al Deán y Cabildo de que el Rey ha resuelto suplicar a S. Santidad la reforma de ciertos párrafos de la Bula expedida por Benedicto XIII en favor de la Orden de Santo Domingo, que empieza <i>Pretiosus in conspectu Domini</i> (dada el 26 de mayo de 1727). | |
| | Papel, una hoja, Madrid, 16 de noviembre de 1729, firmada por Sancho Barnuevo. Hay dos ejemplares impresos, con los puntos de referencia. | |

- | | | |
|----|---|------|
| | 972 | 1741 |
| 7 | Real Cédula del Rey Felipe V sobre el Concordato con la Santa Sede, del 26 de septiembre de 1737. Copianse, a dos columnas (en latín y castellano) los siguientes Breves del Papa Clemente XII: <i>Pro singulari fide</i> (14 de noviembre de 1737) que confirma el Concordato; <i>Alias nos</i> (de la misma fecha), sobre el artículo 2.º del Concordato, privando de inmunidad a los asesinos, salteadores de caminos... <i>¡Quanto cum Pontificiae Providentiae consilio</i> (de la misma fecha), dando normas a los que se ordenaran a título de patrimonio.
Impreso, 18 fols., Madrid, 12 de mayo de 1741. | |
| | 973 | 1741 |
| 8 | Carta orden del Real Consejo de Hacienda, declarando los artículos 2.º, 3.º y 4.º del citado Concordato, y lo que en su virtud han de ejecutar las Justicias de las Villas y Lugares de Palencia.
Impreso, una hoja, Madrid, 9 de mayo de 1741. | |
| | 974 | 1746 |
| 9 | Reales Cédulas de S. M., concediendo indulto general a todo género de personas, cuyos delitos no merezcan la pena ordinaria de muerte, y a todos los desertores de las tropas de tierra, armadas navales y milicias regladas.
Dos fols., Madrid, 6 de diciembre de 1746. | |
| | 975 | 1747 |
| 10 | Real Cédula de S. M. al Alcalde Mayor de Palencia para que tenga por presentado el interrogatorio y pedimento que en el Consejo Real había presentado don Nicolás Pérez de Carracedo, presentado por S. M. para la Abadía de Hérmedes, en el pleito contra el obispo y su presentado don Francisco Oliberio y don Benito Alvarez de la Barreda y Clemente, provisto por Su Santidad de la misma Abadía.
Cuatro fols., en el Buen Retiro, 17 de enero de 1747; copia sacada en Ríoseco, 31 de enero de 1747, por Francisco de Ureña Burón. | |
| | 976 | 1747 |
| 11 | Real Cédula de S. M. el Rey don Fernando VI, declarando qué | |

clase de personas han de ser consideradas y tenidas como exentas de cargas concejiles y alojamientos.

Dos copias impresas en cuatro hojas, Madrid, 19 de octubre de 1747.

- | | | |
|----|--|---------|
| | 977 | 1748-52 |
| 12 | Reales Cédulas de S. M. el Rey don Fernando VI al obispo y al Deán y Cabildo, en los años 1748, 49 y 52 para que el Cabildo suspenda la provisión de las Prebendas de esta iglesia y no admita Bulas sobre nombramientos hasta nueva orden de S. M. y hasta que se termine el recurso introducido por el Sr. Fiscal sobre el Patronato Real de esta iglesia. | |
| | Con las Cédulas están las notificaciones y aceptaciones de parte del Deán y Cabildo. | |
| | 978 | 1749 |
| 13 | Real Decreto de S. M. el Rey don Fernando VI, para que con arreglo a la instrucción, formularios y planes que le acompañan, se averigüen los efectos en que puede fundarse una sola contribución, para el mayor alivio de sus vasallos, en lugar de las que componen las rentas provinciales. | |
| | Cuaderno impreso, Madrid, 10 de octubre de 1749. Al Marqués de la Ensenada. | |
| | 979 | 1749 |
| 14 | Breve de S. S. el Papa Benedicto XIV, mandando que al Rey se le contribuya con la acrecencia de los diezmos en aquellas tierras beneficiadas por los canales que hace el erario público. | |
| | Impreso, XI págs., Roma, 30 de julio de 1749. | |
| | 980 | 1753 |
| 15 | Concordato celebrado entre las Cortes de Roma y Madrid sobre la controversia del Patronato Real en las iglesias, prebendas y beneficios de los reinos; Bulas de ratificación y explicación de varios puntos del mismo Concordato y Cédulas reales que les siguieron. | |
| | Cuatro copias, Roma, 20 de febrero de 1753 y ss. De las 52 prebendas que se reservaba el Pontífice, no había ninguna en Palencia. | |
| | 981 | 1756 |
| 16 | Real Cédula de S. M. al Deán y Cabildo de Palencia, anunciándoles que S. S. ha expedido un Breve erigiendo en Parroquia la | |

- 987 1762
22 Ordenanza de S. M. para la quinta de ocho mil hombres, que debe hacerse con destino al reemplazo de los regimientos de infantería española.
Impreso, 15 págs., Aranjuez, 12 de junio de 1762. Acompaña testimonios de varios sorteos celebrados en Palencia y una súplica del Cabildo en favor de un tonsurado y un mozo de coro (de gran voz) que hablan salido quintos.
- 988 1763
23 La Cámara Real comunica al Cabildo de Barcelona que no están sujetos a reserva el canonicato y dignidad de aquella iglesia, que vacaron por muerte de don José de Rivera, subcolector de espolios.
Copia, impresa, Madrid, 20 de septiembre de 1763.
- 989 1764
24 Real Orden de Carlos III para que en adelante se impriman los Libros de Rezos por impresores nacionales, con la Concordia entre el Monasterio de El Escorial y la Compañía de impresores de Madrid. Acompaña distintas muestras de impresión y catálogo de los libros que se vendían en el monasterio.
Impreso, 12 fols. Aranjuez, 3 de junio de 1764.
- 990 1764
25 Carta de S. M. al Deán y Cabildo de Palencia, notificándole que en virtud del Concordato, han quedado derogados los indultos del Duque de Albuquerque, por los que podía presentar en meses ordinarios algunos beneficios eclesiásticos, y así, en la sede vacante, no les admitan.
Original, 3 fols., en el Buen Retiro, 16 de febrero de 1764.
- 991 1765
26 Copia del Memorial presentado a S. M. por los vecinos de Molpeceres, solicitando la incorporación de un préstamo en el curato de aquella villa y el informe del Cabildo sobre lo pedido.
Copias, Molpeceres, 6 de enero de 1765.
- 992 1766
27 Respuestas del Conde de Aranda, de Manuel de Roda y de Fray Joaquín de Osma, al obispo y Deán y Cabildo, manifestando que

- | | | |
|-----|---|------|
| | 1.002 | 1770 |
| 381 | Real Cédula de S. M. en que se mandan observar las leyes del Reino y demás disposiciones, por virtud de las cuales toca a las Justicias Reales el conocimiento de las causas de los que casan dos o más veces, viviendo la primera mujer, y la imposición de penas establecidas por este delito. | |
| | Impreso, en el Pardo, a 5 de febrero de 1770, por el Secretario Ignacio de Igareda. Era contra las facultades del Santo Oficio. | |
| | 1.003 | 1759 |
| 39 | Cédula Real, en que se declara el modo de proveerse, precedido Concurso, los Beneficios Curados de todas las iglesias del reino. | |
| | Impreso, Villaviciosa, 30 de mayo de 1759. | |
| | 1.004 | 1772 |
| 40 | Real Orden a los Corregidores, Alcaldes y Justicias de la ciudad de Palencia y de las villas de Villamuriel de Pisuerga, Dueñas, Revilla, Mazariegos, Quintanilla y Olivares no admitan demandas contra don Francisco Mallo Alvarez en razón de los bienes raíces que ha comprado de los ocupados a los Regulares de la Compañía, pertenecientes a los Colegios de Palencia y Valladolid. | |
| | Ms., Madrid, 18 de julio de 1772, copia mandada por don José Payo Sanz. | |
| | 1.005 | 1764 |
| 41 | Real Cédula de Carlos III para que los eclesiásticos seculares y regulares no entiendan en agencias de pleitos y negocios que desdigan de su estado. | |
| | Impreso, San Lorenzo, 25 de noviembre de 1764, copia firmada por Ignacio de Igareda. | |
| | 1.006 | 1787 |
| 42 | Real Orden para que ningún tribunal, ciudad, villa, ni cuerpo eclesiástico o secular pueda conceder título de Arquitecto ni de Maestro de obras, ni nombrar para dirigirlos al que no se haya | |

1. Falta el 37 que era «Juicio imparcial sobre el monitorio de Roma», por el Ilmo. señor don Pedro R. Campomanes, defendiendo a la Corte de Parma. Está en la Biblioteca que es su lugar.

sometido al riguroso examen de la Academia de San Fernando o de la de San Carlos en el Reino de Valencia.

Impreso, El Pardo, 28 de febrero de 1787, copia firmada por el Conde de Floridablanca.

1.007

1794

- 43 Real Orden de S. M. para que no se permita venir a la Corte Prebendado alguno de las iglesias, con título de Diputado, sin justa y fundada causa y sin que preceda su Real permiso, y así mismo que de ningún modo puedan venir con dicho título, ni otro pretexto alguno, los Canónigos o Prebendados de oficio, o que tengan de su cargo cura de almas, gobierno o jurisdicción eclesiástica.

Impreso, Madrid, 23 de diciembre de 1794, copia firmada por el Marqués de Murillo.

1.008

1779

- 44 Cartas de la Real Cámara al Vicario Capitular de Palencia (S. V.) sobre nombramiento del Curato de San Facundo de Arconada, sobre la dotación con que debe contribuir el Monasterio de San Zoilo y provisión de otros curatos.

Madrid 14 de octubre de 1779 ss. firmadas por Juan Francisco de Lastiri.

1.009

1784

- 45 Método que se observa en el Arzobispado de Toledo para la celebración de los Concursos de curatos, recomendado a todos los obispados por S. M.

Impreso, 19 págs.; la carta de recomendación, firmada por Juan Francisco Lastiri, es de Madrid, 13 de diciembre de 1784.

1.010

1785

- 46 Cédula de S. M. Carlos III, con inserción del Breve en que, previo el real consentimiento, concede S. S. la administración perpetua del gran Priorato de Castilla y León en la orden y hospital de San Juan de Jerusalén, al Serenísimo Señor Infante don Gabriel y sus sucesores.

Impreso, 12 págs., Madrid 26 de marzo de 1785, copia firmada por don Juan Francisco de Lastiri.

- 1.011 1786
- 47 Real Cédula por la cual se manda suspender las imposiciones de capitales de Depósitos públicos y particulares sobre la renta del tabaco, y se dejan expeditos a los tribunales y jueces para que se les de el destino que sea más conveniente.
- Impreso, San Lorenzo, 9 de noviembre de 1786; copia mandada al Cabildo, con carta de don Pedro Escolano de Arrieta.
- 1.012 1788
- 48 Real Cédula, con inserción de un Breve de S. S. Pío VI, por el que concede a los Capellanes de San Isidro de Madrid que se titulen Canónigos, traigan y usen capas de coro y roquetes, como es costumbre en otras catedrales.
- Impreso, San Lorenzo, 1 de noviembre de 1788; copia mandada al Deán y Cabildo, con carta del Marqués de Murillo.
- 1.013 1789
- 49 Dos Cédulas Reales, al obispo, Deán y Cabildo de Palencia, por las que se perpetúan las dos notarías mayores del tribunal eclesiástico, durante la vida de don Baltasar Francisco Ibáñez y don José Patricio de Retes, sus actuales poseedores.
- Copias manuscritas, Aranjuez, 14 de mayo de 1789 y Madrid 9 de julio del mismo año; mandadas al Cabildo por la Secretaría del obispado.
- 1.014 1790
- 50 Real Cédula de S. M., por la que declara pertenecer a su real provisión todas las vacantes que se produzcan de provisión apostólica de cualquiera de las 52 reservadas a S. S. por el actual Concordato.
- Impreso, Madrid, 19 de diciembre de 1790, copia rubricada por el Conde Valde llano. Su Santidad había nombrado maestrescuela de Cartagena a don Fulgencio Moñino y, para la canonjía que vacó, nombró el obispo a don Juan Fernando de Mier y Terán, su Provisor; en Seo de Urgel, para la canonjía vacante, nombró el obispo a don Manuel Cabeza de Mier. Estos nombramientos motivaron la Real Cédula.
- 1.015 1793
- 51 Real Orden del Excmo. Señor Duque de la Alcudia, cometida a las Justicias y Curas de cada pueblo, para que indaguen las personas que voluntariamente quieran servir en los ejércitos.

Copia, Madrid, 6 de febrero de 1793, por el notario de Palencia Tomás de las Bárcenas.

- 1.016 1795
- 52 Carta del Corregidor al Cabildo sobre el alistamiento y sorteo mandado por S. M. para la guerra con Francia.

Original, Palencia, 9 de marzo de 1795, firmada por Ignacio Antonio de Benavides. Había que sortear 37 mozos solteros, desde los 17 a los 40 años.

- 1.017 1795
- 53 Carta del Ministro de la Guerra al Cabildo, notificándole que S. M. ha concedido la gracia de que los tres dependientes de esta catedral que les ha tocado incorporarse al ejército puedan ser sustituidos por otros tres que ponga el Cabildo.

San Ildefonso, 20 de julio de 1795, firmado Alange.

- 1.018 1851
- 54 Concordato celebrado en el año 1851 entre S. S. el Papa Pío IX y S. M. doña Isabel II, Reina de las Españas.

Impreso, 40 págs., a dos columnas en latín y castellano.

Armario VI - Legajo 1

- 1.019 1217
- 1 Carta de venta que Domingo Pedro y su mujer María Gutiérrez hacen a los canónigos palentinos de ciertas casas que poseen en el lugar llamado Barrio de San Antolin, a las tenerías, con los cuatro linderos que se describen, en el precio de 80 mrs. y cuarto.

Perg. original, 15 x 24 cm., escritura cursiva, *facta carta ista in Palencia, mense julio, sub Era M. CC. L. V, tempore illo quo rex Hericus mortuus est, Tellius episcopus in Palencia (=1217). Et ego Garsias Aluari qui hanc cartam scripsi et signavi.* Signo.

- 1.020 1223
- 2 Carta de cambio entre el Cabildo y Sancho Aznarez; el Cabildo le daba, por un censo anual de LV ms., tres haceñas que tenía en

la pesquera bajo el mercado, por todos los días de su vida, y el Cabildo recibía en propiedad inmediata *quoddam molendinum meum trapero*, situado en la pesquera de Torrecilla, con ciertas condiciones que tenía que cumplir el Cabildo.

Perg. original, partido por A. B. C., cursiva, 22 x 19,5 cm., Palencia 20 de abril, sub Era M. CC. LXI (=1223). Entre los canónigos, que fueron testigos, están el Maestro Abril, Chantre, y el Maestro Odon; faltan los sellos del obispo don Tello y del Cabildo.

- | | | |
|---|--|------|
| | 1.021 | 1254 |
| 3 | Privilegio rodado del Rey Alfonso X y su mujer doña Violante, por el cual hace donación a Diego del Corral, portero mayor de Castilla, del Rebollar con sus montes, ríos, prados..., que está en la rivera del Pisuerga, entre Magaz, Baños y Calabazanos. | |

Perg. original, cursiva de privilegios, 46 x 51,5 cm., Toledo, 15 de mayo, Era 1292 (=1254), sello de plomo pendiente de hilos de seda rojos y amarillos.

- | | | |
|---|--|------|
| | 1.022 | 1301 |
| 4 | Carta de Urraca López, hija de Pedro López de Fuentesca, notario mayor que fué de Castilla, y mujer que fue de Diego del Corral, en la que confiesa haber recibido de manos de Roy Pérez de Sasamón la cantidad de 30.000 ms. de la moneda nueva, a razón de 10 dineros el mrs., por precio de la aldea de Rebollar, que le vendió con todos sus derechos. | |

Original, pergamino, cursiva, 39,5 x 21 cm., Burgos, 3 de abril, Era de 1339 (=1301), por el escribano Pedro Martínez.

- | | | |
|---|--|------|
| | 1.023 | 1352 |
| 5 | Carta fianza que dió Diego del Corral, hijo de Diego del Corral, a Urraca García por el término del Rebollar, que aquél arrendó por diez años. | |

Perg. original, 23 x 21 cm., cursiva, Palencia, 18 de febrero, Era de 1352 (=1314), por el notario Martín Juan.

- | | | |
|---|---|------|
| | 1.024 | 1315 |
| 6 | Sentencia del Rey don Alfonso XI, en razón de dicho arrendamiento, entre Urraca López, mujer de Diego Corral, y Urraca García, por la cual declara que dicha Urraca López es dueña de la aldea del Rebollar y por tanto su marido no pudo arrendarla a la | |

citada Urraca García, pero para evitar los perjuicios, que se habían de seguir a Diego y Aldonza, hijos menores del citado Diego, se entienda hecho el arrendamiento por su mujer, en las mismas condiciones que lo había hecho el marido, y por consiguiente, pagando la renta dicha Urraca García a la citada.

Perg. original, cursiva, 68 x 41 cm., Burgos, 11 de octubre, Era 1353 (=1315), sello de plomo pendiente de hilos morados, azules y amarillos.

1.025

1320

- 7 Sentencia dada por el Ilmo. Sr. obispo don Juan, por la que se conceden al Cabildo los bienes que dejaron a su muerte Pedro Díaz, vecino de Villalobón, y Toribio García, vecino de Palencia, y que reclamaba la mujer del último, llamada Leonor.

Perg. original, cursiva, 71 x 72 cm., Palencia, viernes, 26 de septiembre, Era de 1358 (=1320), por el notario Domingo Pérez; sello de cera del obispo, en mediano estado, pendiente de una correa.

1.026

1330

- 8 Cambio que el Deán, Domingo Bartolomé, y el Cabildo hacen con Esteban Fernández, balletero del Rey, y su mujer Mari Martín, de unas casas que están a la llamada Puerta del Sol por una tierra y una viña a la laguna Salsa.

Perg. original, cursiva, partida por A. B. C., 28,5 x 47,5 cm., Palencia, miércoles, 11 de julio, Era 1368 (1330), por el notario Alfonso Roiz; faltan los sellos del obispo y Cabildo y el pergamino está mediano.

1.027

1335

- 9 Sentencia arbitral del canónigo Ruiz Muñoz, en el pleito entre el Deán y Cabildo de una parte y Sancha Núñez de la otra, en virtud de la cual adjudicó al Cabildo las casas que habían pertenecido al canónigo Sancho Fernández y que estaban en Barrio-Nuevo.

Perg. original, cursiva, 50 x 34,5 cm., Palencia, 16 de junio, Era de 1373 (=1335), por el notario Benito Pérez.

1.028

1335

- 10 Carta de venta que hace María Antolín, la pescadora, vecina de Palencia, a Fernando Martín de la Puerta del Sol y a su mujer doña Sancha, de una viña, llamada la Berenguela, en Sta. María de Allende el Río.

Perg. original, cursiva, 12 x 39 cm., Palencia, miércoles, 20 de octubre, Era 1373 (=1335), por el notario Juan Fernández de Palencia.

- 1.029 1390
- 11 Carta de compra en pública subasta por el Cabildo de las casas que habían pertenecido a Juan Alfonso, sitas a la pescadería de esta ciudad, por el precio de 2.400 ms. de moneda blanca.

Original, papel, 24,5 x 17 cm., 4 fols., Palencia, 11 de febrero de 1390, por el notario García Gómez.

- 1.030 1399
- 12 Sentencia dada por los árbitros Pero Fernández, arcediano de Carrión, y Fernando González de Amusco, Bachiller en decretos, en la causa entre el Deán y Cabildo (de una parte) y García Álvarez Osorio y Catalina Rodríguez, su mujer (de la otra), fallando que la cláusula del testamento de Mayor Alfonso, mujer que fué de Pedro Fernández Sanchón y madre de la citada Catalina, era auténtica y completamente válida y en consecuencia, las casas que, en dicha cláusula mandaba al Cabildo y que estaban situadas en la calle de Pan y Agua, eran verdadera propiedad del Cabildo.

Original, papel, cursiva, 41 x 30,5 cm., dada en las casas donde mora el Arcediano de Carrión, jueves, 31 de julio de 1399 «antes del sol puesto por buen espacio», ante el notario Martín Fernández de Padilla.

- 1.031 1411
- 13 Venta de una huerta en el término de esta ciudad, a donde dicen entrambas aguas, hecha por Juan Rodríguez de Basurto, canónigo de Palencia a favor de Juan Fernández de la Peña. Acompaña carta venta de la citada huerta de Sancha Rodríguez, vecina de Villalón, a favor de su hijo, el citado canónigo Juan Rodríguez de Basurto.

Original, papel, cursiva, 34 x 24,5 cm., Palencia, 30 de julio de 1411, por el notario Urbán de la Peña.

- 1.032 1422
- 14 Donación que hace al Cabildo el heredero del canónigo Pedro García de Paredes de un majuelo sito en término que llaman El Rocín.

Perg. original, cursiva, 43 x 30,5 cm., Palencia, miércoles, 4 de noviembre de 1422, por el notario Alfonso Fernández de Carrión.

- 1.033 1433
- 15 Sentencia arbitral dada por Alfonso ¿Suárez? de Salamanca (re-

presentando al Cabildo). Lic. en Decretos, y Pedro García de Castri-
trillo, Ballicher (representando al Convento de San Pablo) y el
Dr. Fernando García García, de Medina de Pomar, arcedianos de
Campos y tercero en discordia, por la cual mandan dar al Cabildo
la tercera parte del mesón, situado en la calle de Pan y Agua, y lo
restante de la herencia de Martín de la Peña al Convento de San
Pablo.

Original, papel, cursiva, en la iglesia de San Antolín de Palencia, 30 de mayo
de 1433, por el notario Alfonso González de Aguilar de Campoo.

1.034

1434

- 16 Venta de una viña en término de Villamuñiel, donde dicen Cas-
tillejo, hecha por Juan Alfonso de Palencia a Gómez Díez de
Burgos, cantero maestro de la obra de la cerca de la ciudad de
Palencia.

Original, papel, cursiva, 44,5 x 33 cm., Palencia, 12 de febrero de 1434, por el
notario Juan Fernández.

1.035

1478 y 1495

- 17 Carta de venta de unas casas, en la calle de Pan y Agua, hecha
a favor de Pedro Benito, canónigo de Palencia en precio de 45.000
ms, por Fernando de Segovia y su mujer Beatriz.

Perg. original, gótico-cursiva, 63 x 44 cm., Palencia, 16 de mayo de 1478, por el
notario Pedro Paz. El canónigo Benito las dió después al Cabildo. Pasan unos años
y Beatriz, La Cucona, muere hereje, condenada y quemada en estatua. Entonces el
Receptor de la Inquisición las pretendió para confiscarlas; se defendió el Cabildo
y el Juez de los bienes confiscados por la Inquisición, el Bachiller don Onofrio
Calderón, en sentencia dada en Palencia, viernes, 6 de marzo de 1495 años, reco-
noció el pleno derecho del Cabildo. Esta sentencia, que se conserva original, va
unida al anterior documento y está firmada por el notario Alonso Paz.

1.036

1483

- 18 Venta de unas casas, sitas en la calle Gil de Fuentes, a favor de
Pedro de Gualda, cura y beneficiado de la Catedral, por Pedro
de Villegas y su mujer Catalina González de Ravanal, en precio de
26.000 ms, el cual después se las donó al Cabildo.

Perg. original, gótico-cursiva, 47 x 45 cm., Palencia, 10 de septiembre de 1483,
por el notario Andrés Sánchez de Carrión.

- 1.037 1493
- 19 Sentencia dada por el Bachiller Alfonso Muñoz de Frómista, Juez de los bienes confiscados por la Inquisición, por la cual declara que el Cabildo probó que eran de su propiedad las casas y el corral de las Carretas, que habían pertenecido a Beatriz, hereje.

Original, papel, 30,5 x 21,5 cm., dada en Palencia, 18 de mayo de 1493, por el notario Enrique Paz.

- 1.038 1500 ss.
- 20 Proceso seguido, en virtud de una Bula de comisión de Alejandro VI, ante el abad de San Pelayo de Cerrato y el Chantre de Sta. María de Husillos, jueces nombrados por S. Santidad, entre el Deán y Cabildo y el monasterio de Calabazanos, sobre el término de Rebollar, alegando el Cabildo que la venta de dicho término había sido inválida por no haberse ajustado al derecho; como el monasterio recusó a los Jueces, éstos adjudicaron al Cabildo la plena posesión.

De este gran mamotreto, señalemos la Bula original de Alejandro VI, con sello pendiente de plomo, 15 de mayo de 1500, y dos cartas originales de la Reina Isabel al Deán y Cabildo, rogándoles, en la primera, que se concertaran con el Monasterio y dándoles las gracias, en la segunda, por el arreglo a que habían llegado. Segovia, 10 de noviembre del 503 y Medina del Campo, 20 de diciembre del mismo año.

- 1.039 1504
- 21 Sentencia arbitral, dada por los Jueces Ilmo. Sr. don Juan de Castilla, obispo de Salamanca, el Lic. Luis de la Puerta, canónigo de Palencia, y Fray Diego del Hospital, en el pleito entre el Cabildo y el Monasterio de Calabazanos sobre el término del Rebollar, en la cual declaran que la venta que había hecho el Cabildo al citado monasterio del término de Rebollar, en el año 1468, era completamente válida y en consecuencia ser verdadero propietario el citado Convento, pero que tenían que pagar al Cabildo 2.000 ms. de renta por el tercio de los diezmos.

Hay dos copias en papel: la sentencia fué pronunciada en el Palacio que tenía en Palencia el obispo de Salamanca, don Juan de Castilla, 20 de febrero de 1504 y una de las copias está autenticada por el notario Francisco Montero, en 30 de octubre de 1697. La pieza principal del litigio, la venta que hizo el Cabildo el 16 de marzo de 1468, está en seis hojas de pergamino, según copia sacada por el Secretario del Cabildo, Pedro Paz, y se ve que estaba hecha con todas las de la ley.

- 1.040 * 1529
- 22 Ejecutoria del Emperador Carlos V, en favor del Cabildo, ganada en la Chancillería de Valladolid contra la Cofradía del *Sancti-Spiritus*, que llaman de los Zapateros, sobre la bodega del corral de zapateros, casas y tenerías. Está además el proceso de la ejecución y una sentencia del Corregidor contra la Ciudad.
- Papel, copia, Valladolid, 10 de diciembre de 1529, por el Secretario Cristóbal Valenciano.
- 1.041 1531
- 23 Ejecutoria en favor del Deán y Cabildo, ganada en la Chancillería de Valladolid, contra el Concejo, Justicias y Regidores de Palencia, que querían impedirles el uso de una isleta y casajera en las aceñas del Mercado.
- Papel, copia, Valladolid, 21 de junio de 1551, por el Secretario Gaspar Ochoa.
- 1.042 1535
- 24 Carta de venta de una casa de Andrés de Villamartín, curtidor y vecino de Palencia, que él había edificado fuera del Puente Mayor, junto a una Cruz. El Deán y Cabildo le dieron por ella 15.000 ms.
- Papel, dos copias, Palencia, 27 de agosto de 1535, por el notario Antonio de Ayala.
- 1.043 1540
- 25 Ejecutoria de la Chancillería de Valladolid en favor del Deán y Cabildo, contra Pedro Obregón y Lorenza de Dueñas, mujer de Pedro de Tordesillas, los cuales, habiendo tomado en arriendo unas casas a la Puebla, en la calle de Rui de Zarzuela, las derribaron e incorporaron a una suya; en la sentencia se les manda volverla a construir para el Cabildo y pagarle los arrendamientos corridos.
- Copia, papel, Valladolid, 25 de junio de 1540, por el notario Diego de Vallejo.
- 1.044 1554
- 26 Carta de venta de unas casas principales, con otras junto a ellas, corrales y huerta, que habían pertenecido al canónigo Antón Pérez de Artiaga, y vendió al Cabildo su testamentario Juan de Capillas, en el precio de 1.350 ducados (=506.250 ms.), situadas detrás de

- 1.050 1581
32 Escritura de venta de unas casas a la calle del Aguila, propias de los herederos de Alonso de Villadiego y del canónigo Francisco de Villadiego, que compró el Cabildo en 600 ducados.
Palencia, 26 de marzo de 1581, por el notario Francisco de Herrera.
- 1.051 1586
33 Legajo que contiene trece escrituras de venta de tierras en Villamuriel, que compró el Cabildo el año 1586.
Empiezan con una venta de cuatro tierras de Juan de Calabazanos.
- 1.052 1589
34 Escritura de venta que hizo el Concejo, Justicias y Regidores de esta Ciudad al Cabildo de un pedazo de callejuela a la calle de Gil de Fuentes, que va a parar a la calle de San Marcos y se conoce por el nombre de Corral de Zapateros, en el precio de 6.000 ms.
Palencia, 21 de julio de 1589, por el notario Francisco de la Puerta.
- 1.053 1590
35 Escritura de venta de un corral que pertenecía a la capellanía que Bartolomé Rodríguez de Anaya tenía en la Colegiata de Husillos y que vendió al Cabildo en 6.500 ms. para unirle a la casa de mes, donde vivía el canónigo Pedro de Rivera, sito en la calle del Arco y lindando con la de Mal Florido.
Palencia, 23 de junio de 1590, por el notario Pedro Guerra de Vesga.
- 1.054 1596
36 Escritura de venta de una rueda de molino en las aceñas que llaman de San Román, que otorgaron a favor del Cabildo el canónigo Alonso Ortega y Francisca Henríquez, el primero como testamento y ella como mujer que fué de Fernando de Becerril, en el precio de 650 ducados, para pagar deudas.
Palencia, 29 de agosto de 1596, por el notario Lorenzo Sánchez.

Armario VI – Legajo 2

- | | | |
|--|-------|------|
| | 1.055 | 1610 |
|--|-------|------|
- 1 Escritura de venta, que hizo la ciudad de Palencia al Cabildo, de una callejuela que está desde la calle que va a las Carmelitas a la plazuela de la iglesia de San Pablo, en precio de 15.000 ms.
 Palencia, 15 de octubre de 1610, por el notario Francisco González.
- | | | |
|--|-------|------|
| | 1.056 | 1614 |
|--|-------|------|
- 2 Carta de venta de una casa, que hacen al Cabildo Domingo de Piña, panadero, y su mujer María Martínez, en el precio de 54.400 ms.; estaba situada en la calle de Mancornador.
 Palencia, 26 de junio de 1614, por el notario Andrés Guerra de Vesga. Acompañan escrituras de ventas hechas anteriormente de la citada casa.
- | | | |
|--|-------|------|
| | 1.057 | 1621 |
|--|-------|------|
- 3 Escritura de venta de unas casas principales, que compró el Cabildo para los Niños de Coro, a los hijos y herederos de Juan Bravo de Sobremonte y su mujer doña María de Obregón, en el precio de 800 ducados (=299.200 ms.), situadas en la calle que llaman del Obispo, junto al Monasterio de Carmelitas.
 Palencia, 27 de febrero de 1621, por el notario Nicolás de Herrera y Soba. Acompaña escritura de redención de un censo de 600 ducados.
- | | | |
|--|-------|------|
| | 1.058 | 1624 |
|--|-------|------|
- 4 Escritura de la venta que el Deán y Cabildo hicieron al Convento de San Pablo de las casas en que, según tradición, estuvo la antigua Universidad y vivió Santo Domingo.
 Cuaderno original en 46 hojas, Palencia, 4 de mayo de 1624, por el notario Andrés Guerra de Vega. Las casas estaban en la plazuela de San Pablo, enfrente del Convento y fueron vendidas en 27.000 reales. El Convento de San Pablo se comprometía a poner en ellas clases de artes y teología y a hacer una capilla-oratorio en la habitación que ocupó el Santo. Si con el tiempo, los estudios creados llegaban a tener el rango de Universidad, el Cabildo se reservaba los derechos que en la de Salamanca ejercía aquel Cabildo.

- 1.059 1627
- 5 Escritura de cambio o permuta, en virtud de la cual el Cabildo da a Felipe García, vecino de Palacios de Campos, unas casas con sus corrales por tres paneras que el citado Felipe tenía en Palacios.

Cuaderno de seis hojas, Palacios de Campos, 7 de julio de 1627, por el escribano Bravo, de Palacios.

- 1.060 1629
- 6 Doña Antonia Nieto de Escalante, viuda del Lic. Arguzo de Mena, vende al Deán y Cabildo unas casas que poseía en la Calle Mayor, en precio de 20.300 reales.

Cuaderno grande, que empieza con el largo testamento de Martín Nieto, padre de la citada doña Antonia y procurador en la Audiencia de Palencia. La escritura fué otorgada en Palencia, 28 de noviembre de 1629, por el escribano Blas de Sahagún.

- 1.061 1636
- 7 Jerónimo Sánchez y su mujer Margarita Cardeñoso ceden en propiedad al Deán y Cabildo dos tenerías junto al Río Carrión, cerca del puente mayor, que lindaban con la huerta cercada que allí poseían el Deán y Cabildo.

Palencia, 17 de mayo de 1636, por el escribano Blas de Sahagún. Las citadas tenerías fueron destruidas por la gran crecida que tuvo ese año el río Carrión y no contando con recursos para reedificarlas ceden el terreno que ocupaban al Cabildo, redimiendo dos pequeños censos que las grababan en favor del Cabildo.

- 1.062 1638
- 8 Venta del solar y piedras de unas casas que tenía doña María Cerón Valdivieso y que compró el Cabildo en 700 reales.

Palencia, 1638. El solar estaba junto a los molinos que poseía el Cabildo al camino de Sta. Ana.

- 1.063 1651
- 9 Venta de unas casas, en Barrio-Nuevo, que pertenecieron al mayorazgo fundado por el Arcediano don Francisco de Rivadeneira y que compró el canónigo Lic. Ortuño de Aranzuzu Goitia y fueron vendidas por su heredero Gaspar de Huriarte al Cabildo en el precio de 14.500 reales.

Palencia, 26 de octubre de 1651, por el escribano Juan de la Riva.

